

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

CONDICIONES SERVICIO BONO GESTION MULTAS TRAFICO

El presente documento, ha sido descargado de la página <http://www.abogadosedo.es>. Imprima el archivo y rellene con letra clara, preferentemente mayúsculas, antes de firmar.

Se considerara como encargo profesional, una vez remitido firmado por correo postal, fax o correo electrónico al letrado Dña. Beatriz Edo Alfonso, colegiada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia numero 11.806 y con despacho profesional en Valencia, Avd. de Francia, 18 4-2 (46023)Valencia. Se ha de adjuntar copia Documento de Identidad y/o C.I.F.

1.-CONTRATANTE

Nombre y Apellidos:	
N.I.F.:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

En representación de (si procede)

Denominación:	
C.I.F.:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

2.-AMBITO

El presente encargo ha de referirse a multas sobre infracciones situadas en el territorio español, estando cubiertos por la legislación vigente en España.

3.-DATOS PROFESIONAL CONTRATADO

La prestación de los servicios jurídicos contratados se efectúa a cargo del la Letrada Dña. Beatriz Edo Alfonso, con N.I.F. 20158238-A, colegiada con el número 11.806 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

4.-VALIDEZ DEL BONO

La parte contratante, contrata los servicios referenciados en el presente contrato para las denuncias remitidas durante el periodo de UN AÑO NATURAL, que empieza a contar desde el día de la firma del presente contrato.

Solo serán validas para las infracciones cometidas por el contratante, COMO CONDUCTOR DEL VEHICULO, con un máximo de 12 expedientes

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

anuales.

5.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto, la contratación del servicio denominado "Bono Gestión de Multas de Tráfico", para todas las multas remitidas por el Cliente, en según lo indicado en el apartado 4 (Validez del Bono), que incluye los siguientes servicios, para cada infracción:

- Informe de posibles actuaciones a realizar.
- Notificación del conductor, si procede.
- Recurso de Alegaciones, si procede.
- Recurso de Alzada o Reposición, si procede.
- Consultas jurídicas en relación a la citada denuncia con un máximo de tres.

En ningún caso están incluidas las posibles actuaciones judiciales, en ninguna de las vías, que tendrían que ser presupuestadas aparte y firmar la correspondiente hoja de encargo profesional. Se aplicaría un 20% de descuento sobre los honorarios del Colegio de Abogados, al ser titular del servicio de "Bono Gestión de Multas de Tráfico".

6.-PRECIO del Servicio "BONO Gestión de Multas de Tráfico"

El precio pactado por ambas partes es de 70,00 € (Setenta Euros), que será incrementado por el correspondiente I.V.A. que en estos momentos es del 18%. Quedando el precio final a ingresar con I.V.A. incluido en 82,60 €.

Las personas jurídicas han de realizar una retención del 15% sobre el precio del servicio, que ha de ser ingresado a la Hacienda Pública, en la correspondiente liquidación trimestral. Quedando el precio final a ingresar con I.V.A. y Retención incluidos en 72,10 €.

7.-PROCEDIMIENTO

1.- Para contratar el Servicio "BONO Gestión de Multas de Tráfico", ha de facilitar el presente contrato completamente cumplimentado, por los medios ya indicados.

2.- Realizar el correspondiente ingreso en la cuenta de Bancaja numero 2077-0770-46-1100467952.

3.- Una vez remitido el contrato y comprobada la realización del ingreso bancario, nosotros le enviaremos una copia firmada del contrato. Así como la factura de pago y un documento informándole de la documentación que necesitamos, para cada expediente.

4.- Envío de la documentación que le sea solicitada, para cumplir con el objeto del presente contrato, mediante la realización del correspondiente informe de posibles actuaciones, para lo que nos pondremos en contacto con usted en un plazo de 72 horas en días laborables.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

5.- Una vez informado de las posibles actuaciones, procederemos a redactar y enviarle los recursos correspondientes, previo acuerdo con usted. Siendo la respuesta por nuestra parte en un plazo de 72 horas en días laborables.

6.- Cuando reciba contestación a los escritos, por parte del órgano sancionador, y una vez remitida a nosotros, procederemos a realizar los anteriores puntos 4 y 5, hasta agotar esta vía. La vía judicial o contenciosa administrativa, no está incluida en el precio.

8.-PLAZOS

Para el cómputo de plazos, se entiende por días laborables los de la ciudad de Valencia, considerando festivos los sábados y domingos.

Los plazos podrán ampliarse, previa comunicación al cliente, expresando los motivos de la demoras o por la solicitud por parte del abogado de alguna aclaración o dato complementario, necesario para ofrecer el servicio contratado.

Los plazos quedan interrumpidos por causa de fuerza mayor y siempre por el tiempo imprescindible.

Para cumplir con los plazos administrativos, usted se compromete a enviarnos la documentación que le sea remitida por el órgano sancionador o solicitada por nosotros, antes de 48 horas.

9.-RESPONSABILIDAD

El profesional contratado, no se hace responsable de la utilización posterior que el cliente haga de la información y documentación facilitada. Tampoco se hace responsable, en caso de recomendar a un letrado para una actuación judicial, de las relaciones establecidas entre el cliente y el abogado recomendado, que quedaran bajo la responsabilidad plena del letrado que dirija el caso.

10.-RESERVA

El profesional contratado, se reserva el derecho a aceptar o no el encargo profesional, procediendo en este último supuesto a la devolución de la totalidad del importe cobrado.

11.-DERECHO DE DESESTIMIENTO

El cliente podrá ejercer el derecho de resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 97/7/CE, siempre que lo ejerza en momento anterior al comienzo de la ejecución del servicio contratado, que se produce una vez le enviemos una copia firmada del contrato y la factura de pago.

El proveedor está obligado a devolver las sumas pagadas en un plazo máximo de 30 días, desde el momento que el cliente solicite su desistimiento y siempre que se cumplan los requisitos anteriores, para poder ejercer el derecho.

